

Ciudad de México, a 17 de julio de 2024.

Versión estenográfica de la Décima octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Buenas tardes, siendo las 18 horas con 24 minutos del 17 de julio de 2024, se les da la bienvenida a la Décima octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Y para efectos de dar inicio a la sesión le solicito al Secretario Técnico que verifique el quorum.

David Gorra Flota: Comisionados, buenas tardes.

Para la verificación del quorum les pido que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Buenas tardes, Secretario.

Presente.

David Gorra Flota: Buenas tardes.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: Presidente, con la presencia virtual de los cuatro Comisionados que integran el Pleno de este Instituto, tenemos quorum para llevar a cabo la sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a la aprobación del Orden del Día, que fue debidamente circulada con la convocatoria, pero solicitando, en su caso, la inclusión en el Orden del Día del

siguiente asunto: es el Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su Calendario Anual de Sesiones Ordinarias y el Calendario Anual de Labores para el año 2024 y principios de 2025.

Este asunto correspondería a la Secretaría Técnica del Pleno y se estaría incluyendo, si así lo aprueban, bajo el numeral I.6.

Con la solicitud de esa adición, Comisionados, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del Orden del Día con la incorporación del asunto que ha sido señalado.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el Orden del Día se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.1, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de autorización de acceso a la multiprogramación, presentada por Claudio Mario Bres Garza, en relación con la estación de radiodifusión sonora XHEMU-FM, en Piedras Negras, Coahuila.

Le cedo la palabra a Oscar Díaz o a la persona que él nos indique para su presentación.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Señores Comisionados.

Con su autorización, Comisionado Presidente, para la presentación de este asunto le podría ceder la palabra a la ingeniera Mayra Gómez.

Mayra Nathali Gómez Rodríguez: Gracias.

Gracias, buenas tardes a todas y todos.

Sobre este asunto comentar que la solicitud de acceso a la multiprogramación fue presentada el 16 de abril del presente año, y fue sustanciado este trámite por esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales revisando que el concesionario acreditara todos los principios y requisitos que se establecen en los artículos 4 y 14 de los Lineamientos Generales para la Multiprogramación.

Señalar que el concesionario indicó en su solicitud que iniciaría transmisiones de los canales de programación "RADIO NOSTALGIA", "STUDIO 103.7" y "PURE COUNTRY", dentro del plazo de 180 días contados a partir del día siguiente en que surtiera efectos la notificación de la resolución respectiva.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Mayra.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.1 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.2, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio de amparo 653/2019 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Lineamientos Generales para garantizar los derechos de las audiencias".

Le cedo la palabra a Oscar Díaz o a la persona que él nos indique para su presentación.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muchas gracias, señores Comisionados.

Comisionados, aquí para efectos de hacer mi presentación nada más anunciar que se hará un ajuste de forma al anexo, con la finalidad de que en el mismo se esté la parte considerativa relativa al articulado y el correspondiente acuerdo de Consulta Pública tenga únicamente ese solo efecto, señores Comisionados.

Muchas gracias.

Bien, como se ha hecho referencia al rubro del asunto, en términos del juicio de amparo 653/2019 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, a través del cual fueron impugnados los artículos 256, párrafo segundo y tercero de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y segundo transitorio del decreto de reforma a la misma ley del 31 de octubre de 2017, y el cual fue otorgado a la parte quejosa, este Instituto Federal

de Telecomunicaciones a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada en dicho juicio de amparo fue requerido en los términos siguientes:

1. Decidir si fijaba una fecha para la entrada en vigor de los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias, aprobados y emitidos en 2016, y publicados en el Diario Oficial de la Federación; o 2. Decidir si emitía nuevos lineamientos en la materia, en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, precepto que precisamente resurgió por virtud de la referida sentencia dictada en el juicio de amparo señalado.

En este sentido, durante la 19 Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el pasado 2 de agosto de 2023, la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales presentó al órgano máximo de este Instituto un Informe en el cual se estableció que no se consideraba jurídicamente viable la opción relativa a señalar una fecha para la entrada en vigor de los Lineamientos sobre Audiencias de 2016, en razón de que diversas de sus disposiciones se relacionaban con porciones inválidas de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, declaradas de esa manera con motivo de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 150/2017 y su acumulada 153/2017, en la cual, como se ha indicado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la invalidez del decreto de reforma de ley publicado el 31 de octubre de 2017, así como parte de su contenido se contrapondría con disposiciones vigentes emitidas ya por el Instituto, que desde el punto de vista regulatorio cumplen con su objeto en beneficio de las audiencias, tales como los Lineamientos Generales de Accesibilidad al Servicio de Televisión Radiodifundida, mismos que regulan los parámetros técnicos para el subtítulo oculto y la interpretación en lengua de señas mexicana, y los Lineamientos Generales sobre las Guías Electrónicas de Programación del Servicio de Televisión Restringida, los cuales establecen los elementos mínimos de información con que deben contar las referidas guías en favor de sus audiencias.

En virtud de lo anterior, en la referida Sesión Ordinaria del Pleno se indicó a la UMCA, para que en cumplimiento a la sentencia de amparo 653/2019 iniciara los trabajos necesarios a efectos de emitir unos nuevos Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En este marco, en cumplimiento de la sentencia de amparo 653/2019 y en ejercicio de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, cuya vigencia resurge en términos del referido amparo, la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales elaboró un anteproyecto de Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las

Audiencias, el cual por medio del acuerdo que se pone a consideración de este Pleno se propone que sea sometido a Consulta Pública por un periodo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el portal de internet del Instituto.

El objeto del anteproyecto que se sometería a Consulta Pública, en caso de ser aprobado este propósito, consiste en regular los códigos de ética que deben emitir los concesionarios, así como la regulación relativa a los defensores de las audiencias. En este sentido, el anteproyecto desarrolla los dos mecanismos de protección para los derechos de las audiencias previstos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en favor de las audiencias.

Este anteproyecto consta de cinco capítulos y algunos artículos transitorios, que prevén justamente disposiciones relacionadas con los códigos de ética y los nombramientos de los defensores de las audiencias, así como los plazos que se tienen para estos fines.

Finalmente, como parte de estas disposiciones transitorias, las correspondientes modificaciones a los formatos para la inscripción de los códigos de ética y los defensores de las audiencias.

En virtud de lo expuesto se propone respetuosamente a la consideración del Pleno de este Instituto Federal de Telecomunicaciones el acuerdo por virtud del cual se somete la Consulta Pública del anteproyecto en cuestión.

Es cuanto, señores Comisionados, gracias por su atención.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Oscar.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Como ya lo mencionó la Unidad correspondiente, en este caso la UMCA, el proyecto que se somete a nuestra consideración propone justamente dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por el amparo 653/2019 del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en la que resolvió resurgir la vigencia del artículo 256, párrafo segundo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el DOF en junio de 2016 y, en consecuencia, dejar expeditas las facultades del Instituto Federal de

Telecomunicaciones para que se evaluara entre dos opciones, como ya también se expuso por la Unidad responsable.

Una de las alternativas era decidir fijar una fecha de inicio de la vigencia de los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias, que se expidieron mediante el acuerdo publicado en 2016 en el DOF. Esta alternativa fue evaluada y fue minuciosamente analizada, y derivado de este análisis no resultó viable en virtud de que muchas de sus disposiciones que se relacionaban con porciones ya invalidadas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en términos de la sentencia dictada en las acciones de inconstitucionalidad 150/2017 y su acumulada 153/2017 y sus efectos, o bien se contraponía con disposiciones vigentes que desde el punto de vista regulatorio actualmente no cumplirían con su objeto en beneficio de las audiencias, tales como los Lineamientos Generales de Accesibilidad al Servicio de Televisión Radiodifundida o los Lineamientos Generales sobre las Guías Electrónicas de Programación del Servicio de Televisión Restringida.

Como también se mencionó, existía de acuerdo a esta sentencia y como única otra alternativa el emitir nuevos lineamientos, alternativa que una vez evaluada se llevó a cabo y es el motivo por el cual la Unidad está poniendo a nuestra consideración llevar a Consulta Pública un articulado de estos nuevos lineamientos que, en su caso, podrán emitirse una disposición administrativa de carácter general.

De esta forma, el anteproyecto de acuerdo que hoy se somete a consideración del Pleno se emite conforme al artículo 192 de la Ley de Amparo, que determina que las ejecutorias de amparo deben ser puntualmente cumplidas, toda vez que el Instituto en la facultad de... en su facultad regulatoria emite lineamientos que tienen como objeto los códigos de ética que deben emitir los concesionarios del servicio de radiodifusión, los concesionarios del servicio de televisión y audio restringido y los programadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la ley.

Con ello, además de ejercer este Instituto y cumplir con una resolución del Poder Judicial, además ejerce su facultad regulatoria necesaria para el fin institucional y para atender el cumplimiento de lo ordenado en esta ejecutoria dictada por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México.

También, en nuestro carácter de órgano constitucional autónomo al atender esta resolución y sentencia del Poder Judicial, observamos y respetamos, como siempre lo hemos hecho, en el marco de nuestras atribuciones constitucionales el principio evolutivo y dinámico de pesos y contrapesos y de división de poderes, es

decir, el Instituto siempre ha sido respetuoso y ha cumplido con las sentencias dictadas por el Poder Judicial.

Y en este sentido este acuerdo o este proyecto, en el cual nos solicitan poner a Consulta Pública un articulado, también se deriva de este cumplimiento y de este respeto y siempre apego a las sentencias del Poder Judicial que realiza este Instituto.

Por tanto, advierto que el anteproyecto que determina someter a Consulta Pública los lineamientos, en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se encuentra debidamente fundado y motivado conforme a los extremos de dicha ejecutoria en cuestión, por lo que adelanto que mi voto será a favor de poner a Consulta Pública este articulado.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura sobre el proyecto y adelantar mi voto a favor del mismo.

A través de este proyecto se propone someter a Consulta Pública el anteproyecto de Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias en cumplimiento de la sentencia del amparo 653/2019, emitida por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, a través de la cual quedaron expeditas las facultades del Instituto para decidir sobre los lineamientos a los que se refiere el párrafo segundo del artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En ese sentido, es que estimo adecuado que como un primer paso para atender los efectos que mandató la autoridad jurisdiccional, se someta el presente anteproyecto a Consulta Pública en apego a lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Finalmente, sólo destacar que a través del proceso de Consulta Pública que se llevaría a cabo obtendremos información, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis por parte de cualquier parte interesada, a efecto de

enriquecer la cantidad regulatoria de dicho instrumento... la calidad regulatoria del instrumento normativo.

En razón de lo anterior adelanto mi voto a favor del proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura.

El asunto que se somete a nuestra consideración consiste en someter a Consulta Pública el anteproyecto de lineamientos en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio de amparo 653/2019 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México.

Al efecto, concuerdo con someter a Consulta Pública este anteproyecto por un periodo de 20 días hábiles. Cabe indicar que dicho anteproyecto tiene como objetivo regular los códigos de ética que deben emitir los concesionarios del servicio de radiodifusión, televisión y audio restringido, así como los programadores, además de los respectivos defensores de las audiencias, en concordancia con los artículos 256 y 259 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Es importante destacar que esta Consulta Pública constituye una herramienta clave que permitirá recabar opiniones y sugerencias de distintos actores del sector, así como de la sociedad en general, las cuales enriquecerán y robustecerán el contenido de estos lineamientos. Esto con el afán de lograr lo que el mismo artículo 256 en su segundo párrafo señala; es decir, garantizar, por un lado, los derechos de las audiencias y, por otro lado, la libertad de expresión de los concesionarios. Todo esto en términos de los artículos 6 y 7 de la Constitución.

Por último, quisiera agradecer el trabajo de la Unidad de Contenidos y Medios Audiovisuales por la elaboración de este anteproyecto, el cual requirió de un análisis minucioso sobre la ley, diversas sentencias en torno a la materia, así como de derecho comparado.

Por lo anterior, adelanto que mi voto será a favor del proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Camacho.

Yo también fijo postura en este asunto.

Quiero resaltar que con la aprobación de este acuerdo estamos dando un paso necesario en cuanto al cumplimiento a la sentencia dictada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México dentro del juicio de amparo 653/2019, al someter a Consulta Pública, de conformidad con el marco jurídico que nos rige, el anteproyecto de lineamientos en materia de derechos de audiencias, considerando para tal efecto el texto del artículo 256, párrafo segundo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, tal como lo ordenó el Juez de Distrito referido.

La Consulta Pública tendrá un plazo de 20 días hábiles, por lo que desde ahora invitar a todos los concesionarios, a las audiencias principalmente y a la sociedad civil en general a participar en este ejercicio, que nos dé elementos para robustecer el proyecto.

Respecto a la modificación de forma anunciada por Oscar Díaz, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, en el sentido de que los considerandos del acuerdo se limiten a la autorización de la Consulta Pública y que, en su caso, las consideraciones respecto al anexo 1 se pongan precisamente en dicho anexo, adelanto que yo estoy a favor de ese cambio, ya que es consistente con el anteproyecto objeto de la consulta y pues no está siendo votado en este momento el anexo, sino solamente autorizando la consulta.

Por lo dicho, adelanto que mi voto será a favor del proyecto.

Y de no haber consideraciones adicionales, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.2 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.3, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de nueve solicitudes de concesión única para uso comercial.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Qué tal, muy buenas tardes.

Gracias, Comisionado Juárez.

Pues para dar cuenta destacada de este asunto que involucra el otorgamiento de nueve concesiones para uso comercial. El proyecto contiene la descripción de los solicitantes, la fecha de presentación, así como los servicios que inicialmente estarían prestando con la cobertura propuesta, para estos efectos se ha observado lo que corresponde al artículo 28 Constitucional, respecto de la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en las que se detalla las actuaciones de esta dependencia.

En razón de estas circunstancias y de que se han satisfecho a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios los requisitos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, especialmente el artículo 73 y los correspondientes a los requisitos del artículo tercero de los Lineamientos de Concesionamiento, se propone a esta autoridad, el Pleno del Instituto, otorgar a

cada uno de los solicitantes un título de concesión única para uso comercial con una vigencia de 30 años para prestar cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.3.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.3 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.4, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de diez solicitudes de prórroga de vigencia de concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su autorización expongo este tema que involucra el otorgamiento de las prórrogas que han sido solicitadas por diez concesionarios, para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados. Esto corresponde al número de interesados que han presentado esta solicitud, de acuerdo a la tabla anexa al proyecto que ustedes conocen.

Particularmente el artículo que refiere el procedimiento de esta autorización está contenido en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y esto también ha sido integrado con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en la que se recibió sin objetar las solicitudes en comento.

También es importante que internamente se ha solicitado a la Unidad de Espectro Radioeléctrico el tema del análisis técnico y la contraprestación correspondiente que se tiene que cubrir con motivo del otorgamiento de la prórroga autorizada.

Considerando que se han satisfecho a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios los requisitos aplicables de la ley, se propone al Pleno autorizar a cada uno de los interesados concesionarios la prórroga de vigencia de las concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados, esto con una vigencia de cinco años a partir del vencimiento de la concesión actual.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.4.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.4 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.5, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de autorización para la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión única para uso comercial otorgado el 14 de julio de 2016, presentada por la empresa Siscab de México, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Con su venia, Comisionado.

César Arias hará la presentación de este asunto.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

Buenas tardes, señores Comisionados, colegas del Instituto.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre la solicitud de autorización para llevar a cabo la cesión de derechos y obligaciones del título de concesión única para uso comercial de Siscab de México, S.A. de C.V., por medio del cual presta el servicio de televisión restringida en diversas localidades de San Luis Potosí, a favor de Cardik Comunicaciones, S.A. de C.V.

La solicitud se analizó de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual establece los requisitos que deben cumplir las solicitudes de cesión de derechos para ser autorizadas. Al respecto, se resalta que se cuenta con la opinión no vinculante de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la cual no objetó el asunto que nos ocupa.

Así, derivado del análisis realizado por esta Dirección General se determinó que el asunto se apega a lo dispuesto por el artículo 110 de la ley, razón por la que se propone al Pleno de este Instituto autorizar la cesión de derechos analizada.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.5.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.5 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.6, es el Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su Calendario Anual de Sesiones Ordinarias y el Calendario Anual de Labores para el año 2024 y principios de 2025.

Le cedo la palabra a usted Secretario Técnico, David Gorra, para su presentación.

David Gorra Flota: Muchas gracias.

Comisionados, como ya se mencionó, es un proyecto muy sencillo que trata de una modificación al actual Calendario Anual de Labores para el año 2024 y principios de 2025, que está publicado en el Diario Oficial de la Federación. Y es únicamente con el objeto de incorporar en este Calendario de Labores el día 1 de octubre de 2024 como día de suspensión de labores en el Instituto y, en consecuencia, como día inhábil, esto con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal que tendrá verificativo este año.

Sólo como referente les comento que ya el Presidente de la República emitió un decreto que se publicó el viernes pasado en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de modificar el Calendario Oficial que es aplicable a la Administración Pública Federal para efecto de establecer como día de suspensión de labores este día 1 de octubre de cada seis años.

Es todo, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.6.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.6 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al rubro de Asuntos Generales, y en este apartado le solicito a la Secretaría Técnica que me apoye dando cuenta de los asuntos.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionados, tenemos tres asuntos bajo el rubro de Asuntos Generales.

Bajo el numeral II.1, el Informe que presenta el Comisionado Arturo Robles respecto de su participación en representación de este Instituto en la "9ª Sesión del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de la IA (AIGO), y la Reunión de la Red de Expertos de la OCDE.AI", de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, los cuales se llevaron a cabo del 24 al 26 de junio de 2024.

Bajo el numeral II.2, el Informe que presentan los Comisionados Ramiro Camacho y Sóstenes Díaz González respecto de su participación en representación de este Instituto en el "GSMA Mobile World Congress Shanghai 2024", que tuvo lugar en Shanghái, República Popular de China, del 26 al 28 de junio, así como en la visita de trabajo a distintos centros de operaciones y desarrollo de tecnología de Huawei en Shenzhen y Beijing, República Popular de China, del 24 al 29 de junio de 2024.

Finalmente, el asunto II.3, es el Informe que presentan los Comisionados Javier Juárez, Arturo Robles, Sóstenes Díaz y Ramiro Camacho, respecto de su participación en representación de este Instituto, en la firma del Convenio de Colaboración entre el IFT y el Gobierno de Tlaxcala, que se llevó a cabo el 1 de julio de 2024 en la ciudad de Tlaxcala.

Son todos los asuntos, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión siendo las 18 horas con 56 minutos del día de su inicio.

Gracias y buenas tardes.

Finaliza el texto de la Versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décima octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 17 de julio de 2024.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA
FECHA FIRMA: 2024/08/13 10:03 AM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 122611
HASH:
697C808906AF4315AD9046524F7D4664C5FD3FAD58F152
D33618E0073E0641C5